UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Artes
Dirección de Asuntos Estudiantiles

Bases Concurso Interno FONDAE 2025

La Dirección de Asuntos Estudiantiles convoca al concurso FONDAE 2025 en su decimosexta versión, cuya convocatoria estará abierta a postulaciones hasta el día **11 de Agosto de 2025**.

En la medida de favorecer la formación integral de los y las estudiantes, se han establecido las siguientes áreas para los proyectos que participen: mejoramiento de la calidad de vida, creación artística, investigación y comunicación:

a. *Mejoramiento de la calidad de Vida*

Proyectos que fortalezcan la identidad Institucional y aporten al mejoramiento de los espacios de encuentro y a la calidad de la convivencia universitaria (mejoramiento de los espacios estudiantiles abiertos o cerrados, tales como remodelaciones, pinturas o equipamiento para el desarrollo de actividades).

b. *Creación e investigación artística*

Proyectos destinados al desarrollo de la creación y la investigación en diversas áreas artísticas y sus cruces incluyendo: artes visuales, música, teoría, arte sonoro, teatro y danza. Estos proyectos pueden considerar actividades de exhibición, conciertos, puesta en escena, sin ser esto lo medular como en el punto c.

c. *Extensión o vinculación en con el medio*

Proyectos destinados a trabajos de vinculación con otras comunidades; por ejemplo: cursos, talleres, charlas o similares que sean movilizados por asuntos artísticos. También pueden entrar en esta categoría actividades de puesta en escena, exhibición, etc. de proyectos ya en curso.

d. *Difusión*

Proyectos destinados al apoyo de la difusión de iniciativas que ya estén en proceso de ejecución. Por ejemplo: pendones, flyers y otros tipos de impresos, entre otros.

Fondo de Desarrollo Estudiantil

El FONDAE podrá financiar total o parcialmente proyectos con los siguientes montos:

1er lugar máximo 500.000.- (quinientos mil pesos)
2do lugar máximo 300.000.- (trescientos mil pesos)
3er lugar máximo 200.000.- (doscientos mil pesos)

Quiénes pueden postular

Podrán presentar propuestas, todos los y las estudiantes de las carreras o programas académicos de **pregrado y etapa básica de la Facultad de Artes**. No pueden presentar proyectos estudiantes que no tengan finalizada la enseñanza media, ni tampoco quienes egresen con anterioridad a los plazos establecidos para el término del proyecto, es decir, los/as integrantes del equipo ejecutor y ejecutor/a principal deben tener calidad de matriculado/a de la Universidad de Chile desde el inicio hasta la finalización del proyecto.

Pauta de Evaluación

- Coherencia de la formulación del proyecto, respecto a la articulación entre objetivos, recursos y cronograma.
- Impacto en cuanto al número de beneficiados y tipos de beneficios que obtenga.
- Interés de la propuesta respecto a su originalidad, factibilidad y financiamiento.
- Rendimiento Académico del estudiante a cargo del proyecto.

Criterios de Evaluación	**%**	**Ptje**
Coherencia	30	6
Impacto	30	6
Interés	20	4
Rendimiento académico	20	4
Total	100	20

- Pauta expresando Niveles de logro (Ajustarse a los puntajes expresados 0.5)

Criterios	**Insuficiente**	**Regular**	**Bien**	**Excelente**
Coherencia	0 - 2.0 ptos	2.5 - 4.0 ptos	4.5 - 5.0 ptos	5.5 - 6.0 ptos
Impacto	0 - 2.0 ptos	3.0 - 4.0 ptos	4.5 - 5.0 ptos	5.5 - 6.0 ptos
Interés	0 - 1.0 ptos	1.5 - 2.0 ptos	2.5 - 3.0 ptos	3.5 - 4.0 ptos
Rendimiento Académico	0 - 1.0 ptos	1.5 - 2.0 ptos	2.5 - 3.0 ptos	3.5 - 4.0 ptos

Administración de fondos asignados

- Los y las estudiantes que obtengan este Fondo, deben obligatoriamente conocer las normas y procedimientos que existen en la Facultad con respecto a las compras y gastos, asistiendo obligatoriamente a una inducción para estos fines, a las que se les citará una vez publicados los resultados.
- Toda compra planificada debe poder contar con comprobante ya sea boleta o factura según corresponda.
- Los/as estudiantes beneficiados/as, una vez ejecutado el proyecto deberán presentar un informe de evaluación cualitativa, adjuntando registro fotográfico, audio, audiovisual, y/o recorte de prensa, afiches, etc., según el carácter del proyecto ejecutado, hasta el 31 de Mayo de 2026. De no cumplir con este requisito, el o la estudiante no podrá participar en las siguientes versiones de este concurso, hasta entregado el informe.
- Con estos fondos no puedes comprar: comestibles, bebestibles, cigarros, **ni pagar boletas de honorarios** o servicios, ni bencina.
- Los excedentes de los fondos asignados deberán ser retornados a la Facultad.
- Las compras y gastos asociados al proyecto deben realizarse no más allá del 01 de Octubre de 2025 y la ejecución práctica del proyecto podrá realizarse hasta el 30 de Abril de 2026.
- Los bienes no-fungibles deberán ser inventariados por la Facultad. Una vez ejecutado y finalizado el proyecto, los bienes inventariados deben quedar en las instalaciones de la Facultad.

Otros aspectos a considerar

- De no poder finalizar el proyecto en la fecha comprometida inicialmente, el/la ejecutor/a principal deberá enviar un correo a *estudiantil.artes@uchile.cl*, solicitando formalmente una prórroga. En esta se deben indicar los motivos por los cuáles no se ha podido finalizar el proyecto a tiempo.
- Si el proyecto requiere del uso de espacios específicos para su ejecución, ensayo, preparación, acción y/o presentación, se debe contar con cartas de autorización de uso de espacio, según corresponda. Si se propone el uso del espacio público, se debe contar con autorización de la institución, municipalidad o autoridad que corresponda al momento de postular.

Difusión y Certificación

- Los resultados del Concurso FONDAE, serán difundidos a través de los medios electrónicos y/o impresos de la Facultad y/o Universidad, además de quedar consignados en un Acta firmada por cada uno de los miembros del Jurado.

Formulario de Presentación

- Se podrá acceder al formulario de postulación y a las Bases de este concurso, a través del correo estudiantil.artes@uchile.cl.

- El plazo final para la recepción del formulario de postulación vence el **11 de Agosto de 2025.**

- Todo el material de postulación debe ser enviado en formato pdf al correo estudiantil.artes@uchile.cl.

Consultas

- Se podrán realizar consultas al correo estudiantil.artes@uchile.cl **hasta el 7 de Agosto de 2025.**

SI TIENES DUDAS CON LA ELABORACIÓN DE TU PROYECTO, PONTE EN CONTACTO CON la DAE A TRAVÉS DE estudiantil.artes@uchile.cl PARA ORIENTARTE EN LO QUE PUEDES O NO ADQUIR CON ESTOS FONDO.